

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - N° 302

Santafé de Bogotá, D. C., jueves 21 de septiembre de 1995

EDICION DE 8 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 111 DE 1995 CAMARA

"por la cual se modifica el artículo 66 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994, donde se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios".

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. El artículo 66 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994, quedará así:

Causación de honorarios. El pago de honorarios a los concejales se causará durante los períodos de sesiones ordinarias y extraordinarias que celebren estas corporaciones, y no tendrán efecto legal alguno con carácter de remuneración laboral ni derecho al reconocimiento de prestaciones sociales.

En todos los municipios del país, los honorarios para los concejales por cada sesión, serán equivalentes al ciento por ciento (100%) del salario básico diario, que corresponde al Alcalde Municipal respectivo, estableciéndose que en los municipios de Categoría Especial, primera y segunda, podrán realizar hasta veinte (20) sesiones al mes. En los municipios de tercera, cuarta y demás categorías, podrán realizar hasta quince (15) sesiones en el mes.

Los reconocimientos de que trata la presente ley se hará con cargo a los respectivos presupuestos municipales o distritales, siempre que no afecten partidas destinadas a inversión, de acuerdo con los planes correspondientes, o las de destinación específica según la ley. En consecuencia, sólo podrán efectuar gastos de funcionamiento de la administración que correspondan a recursos ordinarios.

Se autoriza a los Concejos para proceder a los traslados presupuestales que sean necesarios.

Parágrafo. Los honorarios son incompatibles con cualquier asignación proveniente del Teso-

ro Público, excepto con aquellas originadas en pensiones o sustituciones pensionales.

Artículo 2º. Esta ley rige a partir de su sanción.

Presentado por

Orlando Beltrán Cuéllar

Representante a la Cámara, Departamento del Huila.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente

Honorables Representantes:

El presente Proyecto de ley que se pone a consideración de ustedes pretende modificar el artículo 66 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994, con el fin de actualizar las normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, con las condiciones sociales y económicas reales de la nueva vida municipal.

Actualmente en los municipios de Categoría Especial, primera y segunda, los honorarios son equivalentes al ciento por ciento (100%) del salario básico diario que corresponde al Alcalde respectivo por sesión, y en los municipios de Categorías Tercera y Cuarta, son equivalentes al setenta y cinco por ciento (75%) del salario básico diario del Alcalde. En los municipios de las demás categorías al cincuenta por ciento (50%) del salario básico diario del Alcalde.

Lo anterior demuestra una distribución inequitativa en los honorarios que tienen los concejales en los diferentes municipios del país, por la asistencia a las sesiones.

Es pertinente que el honorable Congreso Nacional, unifique estos honorarios para que exista un incentivo y un estímulo para todos los ediles de los pequeños, municipios que muchas veces tienen su residencia en zonas rurales alejados del casco urbano y que haciendo sacrificios cumplen con las responsabilidades que les impone la democracia.

Presentado a consideración de los honorables Representantes por

Orlando Beltrán Cuéllar

Representante a la Cámara, Departamento del Huila.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

El día 19 de septiembre de 1995, ha sido presentado en este Despacho, el Proyecto de ley número 111 de 1995 con su correspondiente exposición de motivos, por el honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar.

El Secretario General Cámara de Representantes,

Diego Vivas Tafur.

PROYECTO DE LEY NUMERO 112 DE 1995 CAMARA

"por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cuatrocientos cuarenta y cinco (445) años de la Fundación del Municipio de Villavieja, en el Departamento del Huila, rinde tributo de admiración a su fundador, exalta las virtudes de sus habitantes y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras."

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cuarenta y cinco (445) años del Municipio de Villavieja, Huila, ilustre población huilense fundada el 18 de agosto de 1550 y que ha sido cuna de prestantes figuras de la ciencia política, de vocaciones religiosas, de la cultura artística y de las actividades educativas, sociales, económicas, cuna de la emancipación comunera del sur de Colombia, de indudable influencia en el pasado, presente y futuro del Departamento del Huila y del país, así mismo rinde tributo de admiración a su fundador: Capi-

tán Juan Alonso de la Torre, como también exaltar el civismo y espíritu de superación de sus habitantes.

Artículo 2º. Con motivo de esta trascendental efemérides, la Nación se compromete a realizar en el Municipio de Villavieja, Huila, las siguientes obras:

- a) Pavimentación total de la carretera Cucará-Villavieja;
- b) Construcción subsidiada de un plan de vivienda de interés social, no superior a 300 soluciones en el perímetro urbano y 300 soluciones en el sector rural del municipio;
- c) Construcción de los alcantarillados y acueductos con sus plantas de tratamientos del casco urbano y de las Inspecciones de San Alfonso, La Victoria, Potosí, Hato Nuevo y la Vereda Polonia;
- d) Adquisición de la antigua casa de Francisco de Paula Plazas, para la adecuación del Museo Paleontológico y adecuaciones locativas para tal efecto;
- e) Creación de un centro de investigaciones científicas del sector agropecuario a cargo de la Universidad Surcolombiana para la recuperación ecológica del Desierto de la Tatacoa;
- f) Construcción del anillo vial turístico en el Desierto de la Tatacoa, quedando totalmente pavimentado;
- g) Restablecimiento de la línea férrea;
- h) Construcción de la sede locativa del Colegio Gabriel Plazas en el casco urbano;
- i) Construcción de un hospital en el casco urbano;
- j) Terminación de la planta física del Colegio Municipal Agropecuario en San Alfonso, Villavieja, Huila.

Artículo 3º. El Gobierno Nacional rendirá honores al Municipio de Villavieja, Huila, y por cuenta de la Presidencia de República se colocará una placa conmemorativa en el parque principal de la ilustre población.

Artículo 4º. Facúltase al Gobierno Nacional para realizar los créditos y contracréditos necesario para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 5º. La presente ley rige a partir de su sanción.

Presentado por

Orlando Beltrán Cuéllar

Representante a la Cámara, Departamento del Huila.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente

Honorables Representantes:

El Municipio de Villavieja es de origen indígena de la Nación de los Totoyes que ocupaban las cuencas de los ríos Tacayó, hoy Cabrera y Fortalecillas, hasta la cima de la cordillera Oriental.

El 8 de agosto de 1550 llega el español Juan Alonso de la Torre, revestido del rango de Capitán y toma posesión del sitio donde vivía el cacique principal llamado Totoyó.

El extraordinario historiador huilense Bolívar Sánchez Valencia, en el Tomo 3º de "Las Memorias del Huila", nos narra cómo el 18 de agosto de 1550, el Capitán Juan Alonso de la Torre, funda el pueblo de San Juan Nepomuceno de Neiva, en predios de los aborígenes Totoyoes y Doches, cuyo principal cacique era Totoyó, en el sitio que hoy ocupa Villavieja.

Esta localidad es destruida el 7 de mayo de 1553 por el español Alvaro de Oyón, quien se hizo llamar el Príncipe de la Libertad y quien con 100 soldados dieron muerte a sus autoridades que estaban reunidas en Cabildo; roba todas las armas de los españoles y conquista a los indígenas para que lo siguieran.

Nuevamente el Capitán Gonzalo García Zorro, emisario de la Real Audiencia de Santafé, busca aprehender y castigar a los culpables de la muerte de los españoles y reunir nuevamente a los indios en el caserío antes destruido.

Por segunda vez el 14 de noviembre de 1569, los aborígenes Totoyoes aliados con los Doches Pijaos, atacaron por sorpresa en las horas de la noche a los españoles, incendiando el caserío de San Juan Nepomuceno de Neiva, en venganza por los ultrajes cometidos por el Capitán Juan Horta, quien había raptado a la princesa Tocayá hija del cacique Totoyó.

A principios de 1612 llega don Diego de Ospina y Medinilla, Gobernador y Capitán General, alguacil mayor de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada hasta la Villa de San Juan de Neiva; la encuentra desolada, triste y abandonada, los pocos aborígenes que aún quedaban en las riberas de los ríos Tacayó, hoy río Cabrera, y Totoyó, hoy río Villavieja, y los pocos mestizos que ya existían estaban sometidos a las tribus de los Doches y los Totoyoes.

Al hallar tanto abandono en que había caído la villa, resolvió trasladar el caserío a otro lugar, dando origen a la fundación de la capital del Departamento del Huila que es Neiva, y a la Villa de San Juan se le siguió llamando Villavieja, nombre que hoy ostenta.

El día 16 de junio de 1781 en la hacienda de Villavieja de propiedad de Joaquín de Arce, se presentó el segundo levantamiento de oprimidos del Huila; lograron unificar criterios los negros, indios, mulatos y mestizos hasta rebelarse contra el patrón.

El arzobispo de Santafé el 31 de agosto de 1795 mediante decreto ordena la creación de la Parroquia de Villavieja, segregada de Neiva y comprendida entre los límites establecidos eclesiásticamente en 1772.

Por eso, señor Presidente y honorables Representantes, el Municipio de Villavieja no solamente debe agradecerle al Capitán Juan Alonso de la Torre y al Capitán Gonzalo García Zorro, por la labor perseverante de conformar esta localidad a pesar de las reiteradas destrucciones que fue objeto, sino que también se le rinde homenaje merecido a don Diego de Ospina y Medinilla por haber vuelto a reconstruir esta población y a su vez fundar a la ciudad de Neiva.

Es importante resaltar que fue la primera población Surcolombiana donde se dió la insurrección comunera y es la segunda ciudad del Huila en orden a la fecha de su fundación, es cuna de importantes hombres de ciencia, talento y posición social.

En esta comarca se encuentra ubicado el Desierto de la Tatacoa, único en su género en el país, que por su condición geográfica presenta una gran riqueza arqueológica y con un potencial turístico que ha sido desaprovechado, porque carece de una malla vial adecuada y una infraestructura básica que permita mejorar las condiciones sociales y económicas de esta región. También es un municipio que cuenta con cultivos de arroz, algodón, sorgo, soya, yuca, fríjol, cítricos, frutales, ajonjolí, hortalizas, en razón a la privilegiada ubicación natural, que es de zona baja con clima cálido, suelo favorable para convertirse en una importante despensa agrícola para el Huila y el país.

Llega a los cuatrocientos cuarenta y cinco años de edad el Municipio de Villavieja, sin ningún estímulo por parte del Gobierno Nacional, de ahí la idea del presente proyecto de ley, que confía haga su tramitación y curso formal en las Cámaras Legislativas como justo homenaje y reconocimiento a sus fundadores, a los nacidos y a los habitantes del municipio de éstas y todas las épocas.

Todos deseamos que Villavieja se recupere de ese rezago dentro del contexto del desarrollo regional, las nuevas generaciones tienen un sagrado compromiso para sacar adelante el proceso de mejoramiento del nivel de vida de sus habitantes.

Presentado a los honorable Representantes por

Orlando Beltrán Cuéllar

Representante a la Cámara, Departamento del Huila.

CAMARA DE REPRESENTANTES SECRETARIA GENERAL

El día 19 de septiembre de 1995, ha sido presentado en este Despacho, el Proyecto de ley número 112 de 1995 con su correspondiente exposición de motivos, por el honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar.

El Secretario General Cámara de Representantes,

Diego Vivas Tafur.

PROYECTO DE LEY NUMERO 113 DE 1995 CAMARA

"por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos años de fundación del Municipio de San Pedro en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

El Congreso de Colombia,
DECRETA:

Artículo 1º. *Propósitos.* La presente ley tiene como propósito, establecer los procedimientos de asociación de la Nación a la celebración de los doscientos años de fundación del Municipio

de San Pedro a cumplirse entre los meses de septiembre de 1995 y 1996.

Artículo 2°. *Procedimientos.* El Gobierno Nacional, en el término del año de celebración de los doscientos años de fundación del Municipio de San Pedro, apoyará y preparará los actos con los que concurra la Nación en cumplimiento de la asociación que decreta esta ley. Igualmente, apoyará la realización de obras de desarrollo enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo, "Salto Social" y Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro.

Artículo 3°. *Autorización.* Autorízase al Presidente de la República, para concurrir a la cofinanciación que garantice la ampliación, dotación y operación del Colegio José Antonio Aguilera; a la construcción y dotación del aula múltiple de la Casa de la Cultura; la ampliación, dotación y modernización del hospital local Ulpiano Tascón, obras todas ubicadas en la zona urbana del Municipio de San Pedro y a la electrificación de los Corregimientos La Esmeralda y la Pradera, beneficiando a más de 16.000 habitantes.

Artículo 4°. *Autorización.* El señor Presidente de la República, en ejercicio de la autorización conferida podrá efectuar los aportes en recursos, bienes o servicios que se requieran para el feliz cumplimiento de esta ley de asociación y honores.

Artículo 5°. *Cumplimiento.* Para el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley, el señor Presidente de la República, podrá efectuar en cualquier tiempo los créditos y contracréditos que se requieran en el Presupuesto Nacional y los fondos de cofinanciación.

Artículo 6°. *Vigencia.* La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Santafé de Bogotá, D. C., a los ... () días del mes de ... de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Camilo Arturo Montenegro
Representante a la Cámara

EXPOSICION DE MOTIVOS

El territorio que ocupa el Municipio de San Pedro, en el centro del Valle del Cauca, a la llegada de los españoles, se encontraba ocupado por los indios Chancos, establecidos en la margen izquierda de la quebrada de Artieta, hacia el oriente, tribu que era gobernada por Pedro Artieta, natural cristianizado de los indios Pijaos.

En el año de 1795, en el mes de septiembre, el conquistador Jorge de Herrera y Gaitán, reuniendo los indios al occidente del hoy perímetro urbano, proclamó la fundación de ese municipio, llamándolo San Pedro.

En 1892, la provincia fue segregada de Guadalajara de Buga y declarada municipio.

Durante todo el siglo XIX, la municipalidad se dedicó al cultivo y producción de tabacos común y oloroso, siendo principal abastecedor de los mercados regionales y segundo en la capacidad de producción departamental. A partir de mediados del siglo XX se definió una importante vocación, hasta hacer del municipio el primer centro avícola regional con una producción mensual superior a doce millones de unidades de huevos.

La tradición y cultura destacan en la población Sanpedreña hondas raíces musicales que permiten garantizar la permanencia de bandas musicales como la Santa Cécilia, reclamada en las fiestas departamentales y nacionales y el Concurso Nacional de Música Inédita de Bandas Municipales, haciendo de nuestro suelo, tierra fértil para el talento de toda la geografía nacional, como en este evento se dan cita, lo más representativo de la música popular instrumental.

Han sido ganadores en el concurso: Apia-Risaralda, (1987); Fusagasugá -Cundinamarca (1988); Samaniego-Nariño (1989); Malambo-Atlántico (1993), Villamaría-Caldas (1994) entre otros.¹

San Pedro, fue erigido municipio según la Ordenanza 33 de 1888, tiene una superficie de 189 kilómetros cuadrados, con una altitud promedio de 980 metros sobre el nivel del mar. La temperatura promedio es de 24° C., ubicado en latitud norte a 3° 59' 50" y a 76° 13' 50" longitud oeste al meridiano de Greenwich.

Geográficamente se encuentra en el centro del Valle del Cauca en el curso alto del río Cauca.

Políticamente, hace parte del Distrito Administrativo Departamental número 4 con los Municipios vecinos de Guadalajara de Buga, Yotoco, Restrepo y Calima-Darién.

Cuenta la administración municipal con 43 funcionarios y una nómina anual que representa el 10% del presupuesto de ingresos del municipio, (cifra a 1993)²

El servicio de agua, lo presta a través de la afiliación a la empresa departamental de acueducto Acuavalle, la producción de agua potable es 503.161 metros cúbicos, de los cuales se facturan 446.664 con pérdidas de 11.2%.

La principal fuente del aguapara potabilización es de la quebrada San Pedro con una capacidad de captación de 30 litros por segundo; en desarenador de 25 litros segundo y en conducción 20 litros por segundo. El tratamiento es completo y la red de distribución tiene una longitud de 6.9 kilómetros.

Debe anotarse que el agua potable sólo cubre la zona urbana que representa únicamente el 34% del total de la población del municipio.

La telefonía con la teleasociada Teletulúa y los servicios de alumbrado público, aseo y alcantarillado a través de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

El servicio de salud es prestado por un hospital local de nivel uno, con una población que en un 34% no posee ningún sistema de seguridad social.

El Hospital Ulpiano Tascón cuenta con cuatro camas, tiene un promedio de ocupación de 48.4% y una estancia promedio de 15.533.

El servicio es atendido por tres médicos generales, un odontólogo, una enfermera pro-

fesional y cuatro auxiliares, un bacteriólogo, cinco promotores de salud y participación rurales y un promotor urbano.

El sistema de salud local atendió en 1993 a 14.826 personas en 13.025 consultas, para un promedio de atención 2.6.

La población total en 1995 es de 15.179, correspondiendo a la zona rural, 10.113 habitantes y 5.066 en la zona urbana. La densidad promedio es de 80 habitantes por kilómetro cuadrado.

La población en edad de trabajar es 5.265 personas y la población económicamente activa 2.340. El desempleo se registró en la última medición en 14.4%.

La población en edad escolar es de 4.598 personas, con un 23.8% de muchachos que no logran cupo en el sistema educativo municipal.

En la educación básica primaria, en el año lectivo 1993-1994 se cuenta con 30 centros docentes atendidos por 89 maestros para 2.201 alumnos de grados cero a quinto. Los centros docentes de básica urbanos son tres y veintisiete rurales en su totalidad oficiales.

La básica secundaria y media vocacional, es atendida por un centro docente con el ciclo completo en la zona urbana y carácter oficial. En tanto que en el sector rural, se cuenta con dos postprimarias. El servicio docente lo atienden 51 educadores.

El proyecto de ley que proponemos a la honorable Cámara de Representantes, permitirá desarrollar el municipio en áreas de inversión social, requiriendo de esfuerzos y apoyos nacionales en la actual coyuntura, que de solucionarlas podrá competir en el escenario de crecimiento desigual que ofrece el Valle del Cauca y los macroproyectos que se adelantan pasando por su geografía.

Aportar al único colegio para las vocaciones, la ciencia y la tecnología: el José Antonio Aguilera, que requiere inversiones por \$404.626.722 para beneficiar a más de 2.000 familias.

Construir y adecuar el aula múltiple de la Casa de la Cultura que es testigo permanente de la tradición musical de la población, el sentido artístico, estético de su población joven. Con un aporte de \$41.640.656 que garantizan la paz y la alegría al terruño.

Aportar para la ampliación, modernización y adecuación tecnológica del Hospital Ulpiano Tascón que recibe la referencia de veinte centros comunitarios rurales de salud. Un aporte de \$550.000.000 que aliviaría a la población y ampliaría la cobertura del servicio de seguridad social a ese 34% de la población que nada posee.

Electrificar los corregimientos de La Esmeralda y La Pradera, beneficiando a más de 450 familias y microempresas rurales con \$326.540.796.

Si el Congreso de Colombia, unido al Gobierno Nacional, aportan a estas soluciones, el

¹ Apartes del texto de Guido Ospina C. 1995

² Anuario Estadístico del Valle, CODE, 1993 Impredeptal Cali. 1994

Municipio San Pedro y su pueblo cuando arriban a sus doscientos años, podrán ofrecer nuevas oportunidades a su población joven, para hacer de su territorio un suelo con alternativas y posibilidades y no sólo el testigo mudo que verá pasar lo mejor de la economía, la internacionalización y la apertura frente a su iglesia parroquial mientras la municipalidad se estanca en el pasado difícil y sin los servicios que la modernidad propone.

Por estas razones, por las que ustedes reconocen como compartidas por la totalidad de la provincia colombiana y por la oportunidad que ven florecer tantas familias que depositan sus esperanzas en este proyecto, les solicito apoyar

y aprobar este propósito como Ley de la República.

Camilo Arturo Montenegro
Representante a la Cámara.

CAMARA DE REPRESENTANTES SECRETARIA GENERAL

El día 19 de septiembre de 1995, ha sido presentado en este Despacho, el Proyecto de ley número 113 de 1995 con su correspondiente exposición de motivos, por el honorable Representante Camilo Arturo Montenegro.

El Secretario General Cámara de Representantes,

Diego Vivas Tafur.

la consideración del Congreso por el honorable Senador José Guerra de la Espriella.

Modificación del párrafo siguiente:

El propósito de que el Congreso se asocie a la celebración del cincuentenario de la fecha en que fue erigido en Municipio de Fundación que enuncia el artículo 1º del proyecto y como consecuencia de él se une el de su conmemoración para lo cual se ordena que se asigne **por el Sistema de Cofinanciación** la suma de dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000) con destino a la instalación de las redes de alcantarillado de esa ciudad.

Consideraciones:

Una de las preocupaciones primarias que tuvo el Constituyente de 1991 fue la de reordenar el gasto público hacia las inversiones sociales que son aquellas que miran a la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes de las entidades territoriales, hasta el punto que el Presupuesto Nacional debe tener un componente específico para tal finalidad, intenciones éstas que fueron recogidas en el artículo 350 de la Carta fundamental.

Afortunadamente, además el mismo Constituyente la devolvió al Congreso la iniciativa para la presentación de proyectos de leyes ordenadoras de un gasto público que le había quitado la Constitución de 1968 con desmedro de esa su tradicional facultad soberana.

Qué bueno y justo entonces que el Estado, por medio de su Órgano Legislativo, vaya haciendo realidad la meta social del gasto público y que lo haga en relación con uno de tantos municipios del país que, como Fundación, siguen aquejados todavía por deficiencias tales como la falta de acueducto y alcantarillado, servicios públicos vitales que están estrechamente vinculados con la salud y el bienestar de las poblaciones y, en consecuencia, con el desarrollo y el progreso de las mismas.

Considero, pues, que el proyecto de ley al que me estoy refiriendo encaja perfectamente dentro de esos lineamientos constitucionales y merece, por ello y por la finalidad social que persigue, el apoyo del Congreso.

Lázaro Calderón Garrido

Ponente.

Cámara de Representantes - Comisión Segunda Constitucional

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 6 de 1995.

Autorizamos el presente informe.

Luis Fernando Duque García

Presidente.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Texto propuesto a la plenaria de la Corporación correspondiente al Proyecto de ley número

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE CON UNA SOLA MODIFICACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 053 DE 1995

CAMARA

“por la cual se garantizan los derechos adquiridos en materia de seguridad social, en salud y pensiones, a los pensionados y trabajadores de las Empresas y Compañías Petroleras, o subsidiarias diferentes a Ecopetrol que estén actualmente o hayan estado radicadas en el país”.

Presentado por el honorable Representante Samuel Ortegón Amaya.

Honorables Representantes

Comisión Séptima Constitucional Permanente en sesión.

Por designación de la Mesa Directiva, me nombraron ponente del precitado proyecto de ley, que pretende esencialmente dar cumplimiento al espíritu consagrado en la Ley 100 de 1993, concretamente en sus artículos 6º, que habla del acceso de la población al sistema actual de la prestación económica y la salud y los artículos 11, 273, 263, 289, 53, con los que se garantizan los derechos adquiridos.

La realidad es simple, a quienes legislamos como a cualquier humano, se nos olvida en muchas oportunidades que el sector privado también le pertenece a Colombia y en el caso particular, los trabajadores y pensionados de las Empresas Petroleras privadas, no sólo tienen el derecho adquirido, sino que, merecen un tratamiento similar al resto de los ciudadanos.

En la exposición de motivos, hecha por el autor del proyecto de ley, hay dos apartes que fundamentalmente nos obliga con la inmediatez del caso, a evitar que con figuras jurídicas engañosamente aplicadas, se deje desamparada a la comunidad objeto de este proyecto de ley.

Esas dos figuras jurídicas, Sustitución Patronal y la interpretación acomodada, en lo preceptuado por la Ley 100 del 93, cuando se deja en el limbo a las Empresas Petroleras Privadas, son una ventana peligrosa que facilita el atropello y la irresponsabilidad por parte de los patronos de estas empresas.

El articulado del proyecto expresa claramente el ingreso de pensionados y trabajadores de

estas empresas, a las garantías contenidas en la Ley 100 de 1993.

Por lo anterior pido, honorables Representantes y colegas de Comisión, dar primer debate al presente proyecto de ley, con la única modificación que a continuación presento.

Modificación Unica

En los diferentes artículos del proyecto, se mantiene una constante, relacionada con los derechos adquiridos a través de leyes, convenciones o pactos colectivos.

Para mantener esa regularidad, creo que queda mejor expresado el artículo 2º, salvo sus apreciables opiniones, de la siguiente manera:

Artículo 2º. Las mencionadas compañías o empresas están obligadas, en consecuencia a continuar prestando de manera directa los servicios de salud y a pagar la pensión en las mejores condiciones de calidad y cuantía garantizadas por derechos adquiridos o por mejoras en leyes posteriores.

Atentamente,

José Maya Burbano
Representante Cámara

Ponente.

* * *

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE Y PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 12 DE 1994 SENADO, 201 DE 1995 CAMARA

“por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de haber sido erigido en Municipio la hoy ciudad de Fundación, en el Departamento del Magdalena.”

Informe de ponencia segundo debate

Apreciados Representantes:

Cumplo con el honroso encargo de rendir informe positivo sobre el Proyecto de ley número 12 de 1994 Senado, 201 de 1995 Cámara, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de haber sido erigido como Municipio la hoy ciudad de Fundación en el Departamento del Magdalena”, presentado a

12 de 1994 Senado, 201 de 1995 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años de haber sido erigido en Municipio la hoy ciudad de Fundación en el Departamento del Magdalena".

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. Asociarse a la celebración de los 50 años de haber sido erigido en Municipio la hoy ciudad de Fundación en el Departamento del Magdalena.

Artículo 2º. Para conmemorar la erección de Fundación como Municipio, asígnase a través del sistema nacional de cofinanciación la suma de dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000) para las redes de alcantarillado de la ciudad de Fundación en el Departamento del Magdalena.

Artículo 3º. Esta Ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Lázaro Calderón Garrido

Representante ponente.

RECTIFICACION COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL

Santafé de Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 1995.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Despacho.

Respetado doctor:

Me permito certificar que por una omisión involuntaria, en las Actas resumidas números 016, del 16 de noviembre de 1994 y la número 033 del 16 de mayo de 1995, correspondientes al período Legislativo 1994-1995, en los registros de asistencia de las sesiones no aparece el nombre del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo, quien estuvo presente e intervino en dichos debates.

Por tal motivo, solicito sea publicada esta rectificación en la *Gaceta del Congreso*.

Cordial y respetuosamente,

Carlos Julio Olarte Cárdenas

Secretario General

Comisión Primera Constitucional

Honorable Cámara de Representantes.

Posteriormente, la Presidencia ordena a la Secretaría continuar con el Orden del Día y se da lectura a una proposición presentada por el honorable Representante Luis Fernando Almario.

Proposición

La Comisión Primera Constitucional cita al señor Ministro de Comunicaciones e invita a los miembros del Consejo Nacional de Televisión, para que en sesión a celebrarse el día nueve (9) de agosto a las 10:00 a.m. de 1995 responda los siguientes cuestionarios:

1. De acuerdo a la iniciativa del señor Presidente apoyar la creación de un canal de televisión exclusivo para el registro de la actividad parlamentaria. ¿Qué gestiones adelanta el Gobierno Nacional para su implementación?

2. ¿Qué gestiones adelanta ese Ministerio para dotar de un canal de televisión exclusivo para el Congreso de la República, de acuerdo a lo planteado públicamente por el señor Presidente de la República, doctor Ernesto Samper Pizano?

3. ¿Qué parámetros se tendrán en cuenta para el funcionamiento de dicho canal? ¿Con qué recursos cuenta o tramita el Ministerio para la puesta en marcha de este proceso de iniciativa Presidencial?

4. Defina la creación del canal de televisión para el Congreso, ¿en cuánto tiempo considera el Ministerio que entraría a funcionar?

5. ¿Cómo garantizará el Ministerio de Comunicaciones, la cobertura nacional del canal?

Cuestionario para el Consejo Nacional de Televisión

1. ¿Apoya el Consejo Nacional de Televisión la iniciativa del señor Presidente de la República, en el sentido de dotar al Congreso de la República de un canal de televisión de uso exclusivo para sus labores legislativas?

2. De ser así, ¿cuáles serían los lineamientos generales bajo los cuales funcionaría dicho canal? Y ¿Cuál el tiempo mínimo que se requiere para que dicha iniciativa sea una realidad?

3. ¿Qué comentarios le merece al Consejo Nacional de Televisión, esta iniciativa que fortalecería las Instituciones Políticas y la Democracia colombiana?

Sometida a consideración se aprueba por la Comisión por unanimidad.

Siendo las 12 y 20 minutos de la tarde, se levanta la sesión y se convoca para el martes 2 de agosto a las 11:00 a.m.

El Presidente,

Luis Roberto Herrera Espinosa.

El Vicepresidente,

Luis Fernando Almario Rojas.

El Secretario General,

Carlos Julio Olarte Cárdenas.

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE Legislatura 1995-1996. Primer período ACTA RESUMIDA NUMERO 001 DE 1995 (julio 26) Sesiones Ordinarias

En Santafé de Bogotá, D. C., siendo las doce del día (12:00 m.), del día veintiséis (26) de julio de 1995 previa citación, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, los miembros de la misma con el fin de sesionar.

Preside el honorable Representante Jairo Chavarriaga Wilkin.

La Presidencia indica a la Secretaría proceda con el llamado a lista, contestando los siguientes honorables Representantes:

Alvaro José Gregorio, Camacho W. Roberto, Castrillón Roldán Juan Ignacio, Elejalde Arbeláez Ramón, Gallardo Archbold Julio, Hernández Valencia Fernando, Martínez Rosales Emilio, Pinillos Abozaglo Antonio José, Romero González Jairo Arturo, Serrano Silva Luis Vicente, Valderrama Copete José Angel, Yépez Alzate Arturo, Camacho de Rangel Betty, Carrizosa Franco Jesús Angel, Chavarriaga Wilkin Jairo, Espinosa Vera Yolima, García Valencia Jesús Ignacio, Espinosa Herrera Luis Roberto, Pineda Cabrales Jaime Arturo, Rincón Pérez Mario, Salazar Cruz José Darío, Turbay Turbay José Félix, Vélez Meza William, Zapata Muñoz Rafael Horacio.

La Presidencia ha sido enterada por Secretaría que existe quórum para decidir.

En el transcurso de la sesión se hizo presente el honorable Representante Almario Rojas Luis Fernando.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes De la Espriella Burgos Miguel A. y Pacheco Camargo Tarquino.

La Presidencia ordena a la Secretaría dar lectura al Orden del Día, el cual un vez leído, se somete a consideración y se aprueba.

Abiertas las postulaciones para la elección del Presidente de la Comisión, el honorable Representante José Félix Turbay, presenta el nombre del honorable Representante Luis Roberto Herrera, para tal efecto.

La Presidencia designa como escrutador al honorable Representante Emilio Martínez, el cual informa a la Comisión que se depositaron 24 votos por el honorable Representante Herrera. La Secretaría da fe de la elección. Acto seguido, la Presidencia le toma el juramento de rigor.

Posesionado de su cargo, el honorable Representante Luis Roberto Herrera, agradece a sus compañeros y abre las postulaciones para Vicepresidente de la Comisión.

Abierta las postulaciones, el honorable Representante Arturo Yépez Alzate, propone el nombre del honorable Representante Luis Fernando Almario. Se nombran como escrutadores a los honorables Representantes Roberto Camacho y Horacio Zapata, quienes informan que depositaron 23 votos a favor del honorable Representante Almario. La Secretaría da fe de la elección.

COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
AL PROCESO DE DESCENTRALIZACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACTA NUMERO 8 DE 1995

(Agosto 8)

Sesiones Ordinarias

En Santafé de Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de agosto de 1995, siendo las 12:00 m. se reunieron en las instalaciones de la Comisión Sexta Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de esta Comisión con el fin de elegir Mesa Directiva.

El señor Presidente de la Comisión, doctor Humberto Tejada Neira, abre la sesión y solicita al señor Secretario dar lectura al Orden del Día.

De conformidad, el señor Secretario procede a dar lectura al Orden del Día de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión de agosto 8 de 1995 a las 12:00 m.
Comisión Sexta Constitucional

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Palabras de instalación de la Comisión a cargo del señor Presidente de la Cámara, honorable Representante Rodrigo Rivera.

III

Palabras del Presidente saliente.

IV

Elección de dignatarios: Presidente y Vicepresidente.

V

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

Humberto Tejada Neira.

La Secretaria General,

Margoth Salinas Bernal.

Una vez leído el Orden del Día el señor Presidente pone en consideración el Orden del Día y solicita que el punto II se posponga, ya que el doctor Rodrigo Rivera Salazar se encuentra en la reunión de Parlamentarios Liberales, con el fin de darle tiempo para que pueda asistir a la sesión de esta Comisión, en este caso se acogen las sugerencias del doctor Jairo Ganen, y en caso de que él no pueda llegar, instalamos la Comisión y nombramos la nueva Mesa Directiva y en posterior reunión le pediremos el favor que nos instale.

El Presidente:

Se pone a consideración que el segundo punto pase como último y en ese orden quede el Orden del Día. Continúa la discusión. Se va a cerrar, queda cerrada, ¿se aprueba?

Se aprobó.

I. Llamado a lista y verificación del quórum, registrándose los siguientes: Jairo de Jesús Ganen, Evelio Ramírez Martínez, Humberto Tejada Neira, José Angel Valderrama, Carlos Enrique Pineda, Gonzalo Botero Maya, Nelson Rodolfo Amaya, Oscar López Cadavid.

Se allegaron a la Secretaría General excusa de los honorables Representantes Zulía María Mena García y Orlando Beltrán Cuéllar.

III. Palabras del Presidente saliente, doctor Humberto Tejada Neira:

Señores miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, doctor José Angel Valderrama Copete, quien ingresa hoy a la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial en reemplazo del doctor Jorge Tadeo Lozano, compañeros, señorita Secretaria, señores miembros de la Comisión, lo más importante que hemos vivido en este proceso corto de la Comisión ha sido el ir a los distintos departamentos y regiones de Colombia a conocer cuál es la impresión que tienen no solamente los gobernantes sino los ciudadanos sobre este proyecto de ley de Ordenamiento Territorial, también es cierto que en la parte de descentralización todavía no hemos empezado el trabajo y ahí sí tenemos un material arduo por realizar.

Indudablemente las memorias que hoy reposan en la Comisión nos muestran que este proyecto que ha radicado el Gobierno Nacional, amerita todavía mucho estudio, nos demuestra además que hay mucho desconocimiento por parte de la ciudadanía sobre este proceso de Ordenamiento y Descentralización; creo que una de las labores importantes que viene haciendo la Comisión, sin lugar a dudas tiene que ver con la divulgación que por parte de la Secretaría y el equipo que hemos conformado en la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, se viene dando a conocer este proyecto no solamente a los departamentos en este caso los gobernadores, los alcaldes, a las universidades y todas las entidades que tienen que ver con este proceso de Ordenamiento Territorial.

Tal como se habían planteado entre otras Comisiones que ya se habían organizado por parte de la Mesa Directiva, para seguir el proceso de Ordenamiento Territorial esperamos que ahora con esta nueva Mesa Directiva hagamos un replanteamiento de cada uno de los miembros de la Comisión que quieran participar en las diferentes Subcomisiones de seguimiento al proceso de descentralización.

Indudablemente se nos acerca una época difícil con los pronunciamientos que hemos tenido del Consejo de Estado y la Corte Constitucional, el fallo de la Ley 60 donde los recursos de los municipios han sido menguados, creo que la descentralización empieza a jugar un papel importante, porque sin recursos no puede haber descentralización.

Así es que de parte del doctor Jorge Tadeo Lozano, la persona que estuvo presidiendo esta Comisión durante varios meses y la persona que estuvo como motor de los diferentes foros y encuentros que tuvimos, quiero manifestar las gracias a cada uno de los miembros de la Comisión, al equipo de trabajo que hemos organizado en la Comisión, igualmente a la doctora

Margoth Salinas Bernal por su trabajo en la Secretaría.

Y decirles que la Mesa Directiva entrante cuenta con todo nuestro apoyo para seguir trabajando en este proceso, a cada uno de ustedes les sugerimos la importancia de seguir realizando los foros en las distintas regiones para que en el momento que lleguemos a la definición por parte de la Comisión Primera sobre esta ley de Ordenamiento Territorial, sea al fin y al cabo las propuestas que haga la Comisión, el resultado de un análisis profundo de recoger el conocimiento de todas las regiones y de toda la comunidad, reitero entonces el agradecimiento a todos los miembros de la Comisión en nombre del doctor Jorge Tadeo Lozano y el mío propio.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Pineda:

Gracias señor Presidente, antes de continuar con el cuarto punto del Orden del Día, que es la elección de la Mesa Directiva, quiero saludar tanto al doctor Jorge Tadeo Lozano Osorio, hoy representado aquí por el doctor José Angel Valderrama Copete, de igual manera a usted doctor Humberto Tejada Neira como Vicepresidente y hacer un reconocimiento especial por este trabajo que durante este año que culminó se llevó a cabo, si bien es cierto que no fue fácil porque es una Comisión nueva, de pronto una Comisión a la cual no se le ha dado la importancia que se merece; hay que resaltar el trabajo de ustedes como Mesa Directiva y el trabajo de todos los miembros de la Comisión que hemos podido asistir a los diferentes encuentros que se han llevado a cabo en las regiones del país.

Así mismo valorar el trabajo, porque repito no fue fácil, la Comisión no ha querido despegar por más que hemos tratado de impulsarla, acabamos de enterarnos que el proyecto de Ley de Ordenamiento fue archivado en la Comisión Primera del Senado por no haberle dado una polémica a tiempo, también es cierto que la vida de esta Comisión es el seguimiento al proceso de descentralización y con la nueva Mesa Directiva trataremos de impulsar para que el Gobierno presente de nuevo este proyecto, y ver si los señores del Senado, Cámara, las Comisiones Primeras arrancan con este proyecto, para nosotros estar trabajando hombro a hombro con ellos.

Por lo demás señor Presidente y compañero Angel enviarle un saludo al doctor Jorge Tadeo Lozano, y decirle que la Comisión está muy agradecida por el trabajo que realizó.

Muchas gracias.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante José Angel Valderrama Copete:

Para agradecer no solo en nombre del doctor Jorge Tadeo Lozano, si no en el mío propio este cálido recibimiento que han tenido en brindarme en el día de hoy haciendo parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial, comprometiéndome firmemente a seguir los lineamientos

que ustedes ya han venido trazando; estoy seguro que vamos a acoplarnos perfectamente al trabajo que con el doctor Lozano venían realizando, porque estamos prácticamente compenetrados con lo que realmente puede ser la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial; de parte mía repito le agradezco profundamente este cálido recibimiento que han hecho para conmigo y estoy dispuesto a seguir trabajando con la misma entrega y voluntad que ha caracterizado al doctor Jorge Tadeo Lozano.

Muchas gracias.

IV. Elección de dignatarios; Presidente y Vicepresidente.

El Presidente:

De conformidad con el artículo 136, número 1 de la Ley 5ª de 1992 se abren las postulaciones, para el cargo de Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Jairo Ganen:

Gracias, señor Presidente.

Me permito proponer como Presidente de la Comisión a un antioqueño emprendedor, amigo ex alcalde del Municipio de Magangué, actual Representante a la Cámara, gran servidor y persona de empuje como es el doctor Gonzalo Botero Maya, para el período 1995-1996 como Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la honorable Cámara de Representantes.

Gracias, señor Presidente.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya:

Gracias señor Presidente, en nombre del partido conservador y tomando la vocería de mis cooptados, quiero decir que el nombre del doctor Gonzalo Botero, es una prenda de garantía para la dirección de esta Comisión, respaldamos y avalamos su postulación, creemos que el trabajo que ha realizado en la Comisión y el conocimiento que tenemos de su trabajo y dedicación, ameritan que nuestro partido lo respalde para la Presidencia de la Comisión; anuncio entonces en nombre de mi partido el apoyo del nombre del doctor Gonzalo Botero para la Presidencia de la Comisión.

El Presidente:

No hay más postulaciones, entonces entramos a la votación y se designan como escrutadores a los doctores Evelio Ramírez y José Angel Valderrama; una vez evacuada la votación se le informa al señor Presidente, ocho votos por el doctor Gonzalo Botero.

El Presidente:

Ocho votos por el doctor Gonzalo Botero, pregunta a la Comisión si declara constitucional y legalmente electo al doctor Gonzalo Botero Maya, como Presidente de esta Comisión?

Honorables Representantes, miembros de la Comisión: Aprobado.

El Presidente:

Ha sido electo. Se procede al juramento.

Doctor Gonzalo Botero Maya: "Juráis ante la Comisión que representa al pueblo de Colombia cumplir fiel y legalmente los deberes que el cargo de Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?"

Honorable Representante Gonzalo Botero Maya:

Sí juro.

El Presidente:

Si así lo hicieris que Dios y la Patria os lo premien o si no que Dios y ellas os lo demanden.

El Presidente:

Quiero felicitar todo el trabajo que lideraron en este año que culmina el doctor Jorge Tadeo Lozano Osorio, y el doctor Humberto Tejada Neira que estuvieron al frente de esta Comisión, desempeñando un papel importante y trazaron unas metas que pienso se deben continuar en el transcurso de este próximo año.

Pienso que no se ha tocado el tema referente a la Descentralización Administrativa, hoy tuve la oportunidad de hacer repartir algunos puntos que son importantes, que la Comisión debe tratar a partir de este momento, este trabajo de la Descentralización Administrativa me voy a proponer desarrollarlo, impulsarlo con la colaboración de todos ustedes, la Mesa Directiva de la Comisión lo único que hacemos es liderar ciertas cosas para sacarlas adelante, pero lógicamente que se requiere de la presencia y colaboración de todos, vamos a ver si trabajamos en el tema de la Descentralización, un punto importante para retomarlo; para esto vamos a estar en contacto con los Ministros, Directores de los diferentes entes del orden nacional que nos permitan recopilar toda la información para realizar un trabajo adecuado a este respecto, también es importante continuar con los foros en las diferentes regiones como lo hemos venido haciendo hasta ahora, me parece de importancia contar con la presencia de gobernadores, directores de planeación y Corpes Regionales, iniciaremos contactos con los diferentes gobernadores y con la ayuda de ustedes para diseñar en qué regiones realizamos los foros que conduzcan a una recopilación de datos para el tema de Reordenamiento Territorial.

Es fundamental mantener una comunicación con la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes; el doctor Rodrigo Rivera y los demás miembros de la Mesa Directiva, para solicitar un apoyo incondicional para el traslado de esta Comisión, y realizar los diferentes foros, y fuera de eso amerita poder empezar a funcionar en un local y no interrumpir las labores de otra Comisión, como es el caso de la Comisión Sexta, específicamente.

Además me propongo buscar la posibilidad de que algunos miembros de la Comisión puedan viajar al exterior sobre todo a Europa, para acoger y recoger las experiencias de países como España y Francia, donde ya se dieron los

procesos de Descentralización y Reordenamiento Territorial esas pautas podamos desarrollar un trabajo intenso que rinda los frutos que todos esperamos en bien de la Comisión, de la Cámara y en bien del país.

Muchas gracias.

En este momento de la sesión se registra la asistencia del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa.

Continuando con el Orden del Día se procede a la elección del Vicepresidente de la Comisión. Está abierta la postulación de nombres para la Vicepresidencia de la Comisión.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Nelson Amaya:

Gracias, señor Presidente.

Creo que la Nueva Colombia, ese sector tan importante para el país que se encuentra también representado en las distintas Comisiones que forman parte de la Cámara de Representantes, merece también el homenaje de vincularse a la Mesa Directiva para el segundo año de esta legislatura 1995-1996, nadie mejor que la persona que el doctor Oscar López Cadavid, Representante por el Departamento del Guaviare, de esa Nueva Colombia para representarnos con lujo de competencias en la Mesa Directiva de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, por esas circunstancias de común acuerdo con los miembros conservadores de la Comisión, proponemos el nombre del doctor Oscar López Cadavid como Vicepresidente de la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Sigue en discusión para la escogencia de candidato para la Vicepresidencia, si no hay más candidato se somete el nombre de Oscar López Cadavid para la Vicepresidencia; se nombran como escrutadores a los doctores Adalberto Jaimes y Humberto Tejada Neira.

Se anuncia a la Presidencia que hay nueve (9) votos por el doctor Oscar López Cadavid.

El Presidente:

Pregunta si la Comisión declara constitucional y legal la elección del doctor Oscar López Cadavid, como Vicepresidente de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial.

Honorables Representantes: Aprobada.

A continuación el señor Presidente le toma el juramento al nuevo Vicepresidente de la Comisión:

Doctor Oscar López Cadavid, ¿juráis ante esta Comisión que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Vicepresidente de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?

Honorable Representante Oscar López Cadavid:

Sí juro.

El Presidente:

"Si así fuere que Dios, esta Corporación y el pueblo os lo premien, o si no que él y ellos os lo demanden".

Con la anuencia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Oscar López Cadavid:

Quiero agradecer a todos mis colegas por este voto de confianza y más que todo por darle la oportunidad a los nuevos departamentos de pertenecer a la nueva Mesa Directiva de esta Comisión, según los planteamientos del doctor Gonzalo Botero Maya, vamos a hacer un trabajo arduo en esta Comisión y continuar con el proceso de Descentralización; honorables Representantes reitero mi agradecimiento por esta oportunidad a los nuevos departamentos.

Muchas gracias.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Gracias, señor Presidente.

En primer lugar felicitarlo y manifestarle estoy presto a colaborar, lo mismo que recibo con beneplácito y alegría la elección del doctor Oscar López Cadavid, pues para todos es conocido que hago parte de la Nueva Colombia; para nosotros es muy satisfactorio agradecerles a todos los miembros de esta Comisión este voto de confianza, una vez más en este grupo de Parlamentarios que consideramos, que desde las diferentes posiciones de dirección podemos darle de una u otra manera un alivio a esas regiones abandonadas.

Creo importante, señor Presidente, que la Comisión después de un receso nos obliga a trabajar arduamente, lo más importante es conciliar con el Gobierno, ya que hemos estado en diferentes foros y encontramos situaciones difíciles en lo que respecta al proyecto de ley sobre el régimen departamental, estuve en el foro de diputados en Neiva y encontramos que dentro de éste se discutieron varios puntos importantes que tienen que ver con el ordenamiento Territorial, hay confusión, diría que desorganización de parte del mismo Gobierno en el sentido de ordenar la discusión a lo que piensa el Gobierno con respecto al proyecto de ley.

Vale la pena que hagamos reflexión y sobre la responsabilidad de todos, en el sentido de trabajar arduamente y como también continuar con las visitas que iniciamos y en los diferentes institutos del orden nacional que tienen que ver con la descentralización.

Creo que nos hace falta un poquito de mano dura con la Comisión, en el sentido de hacernos respetar; nosotros tenemos que hablar y decirles a los funcionarios públicos que esta Comisión Constitucional y legalmente constituida tiene escenario a nivel nacional y que hasta tanto no se le ha dado la posibilidad que haga presencia en el orden nacional.

Debemos llevar de una u otra manera un seguimiento al sector vial, sobre todo cuando hay una interinidad en el Instituto Nacional de Vías que vale la pena que la Comisión tome nota de todo esto, lo digo con conocimiento de causa ya que hago parte de la Comisión Accidental que nombró la plenaria de la Cámara de Representantes, para hacerle seguimiento al Instituto Nacional de Vías, Caminos Vecinales en lo que respecta a la liquidación.

Por lo tanto considero señor Presidente, que hay que prestarle mayor atención y que esta

Comisión inicie su trabajo. De nuevo felicitaciones señor Presidente, Vicepresidente.

Se procede al siguiente punto del Orden del Día; lo que propongan los honorables Representantes.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Pineda:

Gracias, señor Presidente.

Había una sugerencia que hicieron los compañeros de Comisión en una sesión informal; es la de buscarle el día y la hora para las reuniones de la Comisión, quiero con la venia del señor Presidente y la Mesa Directiva, proponer para la realización de las reuniones los miércoles a las 9:00 a.m., considero que a esa hora ya nos hemos liberado de ciertos compromisos, porque si lo hacemos más tarde estamos en sesión de comisiones constitucionales y es difícil, además las reuniones de la Comisión no se tardan más que una hora y por lo tanto sugiero con su venia señor Presidente, que se cite para los miércoles a las 9:00 a.m. a los miembros de la Comisión.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Me parece de mucha importancia, si no nos ponemos de acuerdo no va a haber quórum y será difícil reunir la Comisión a la hora que es, pienso que lo primero es la puntualidad y mi propósito es que sea una Comisión puntual, propongo con todo respeto que las sesiones fuesen a las 8:00 los miércoles, esto nos da tiempo de debatir y después cumplir con las citaciones de las otras Comisiones. Está en discusión este punto.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Pineda:

Propongo, señor Presidente que sea a las 9:00 a.m., por los desayunos de trabajo que se presentan y éstos generalmente son a partir de las 7:00 a.m., finalizando a las 8:30 a.m., así podríamos cumplir todos.

El Presidente:

Entonces quedan las citaciones para los miércoles a las 9:00 a.m., y pido ser más dinámicos en la Comisión, evacuamos los temas y cumplimos con las otras citaciones de las diferentes Comisiones a las que pertenecemos.

Honorables Representantes: Aprobada.

El Presidente:

Entonces quedamos citados para dentro de ocho días.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Humberto Tejada Neira:

Gracias, señor Presidente.

Es que por parte de la Presidencia ya se habían elegido algunas Subcomisiones de Seguimiento a algunas entidades descentralizadas para llevarla a los departamentos; se habían distribuido entonces los miembros de la Comisión en estas Subcomisiones, con la inquietud de algunos que querían pertenecer a otras Subcomisiones, les sugerí que con el cambio de la Mesa Directiva cada una de estas Subcomisiones se acerquen a la Presidencia, a la Mesa

Directiva y comuniquen cuál es su deseo de participar en las Subcomisiones de seguimiento; entonces señor Presidente para que usted tenga en cuenta ese aspecto y podamos organizar y continuar en este proceso que venimos llevando.

Gracias, señor Presidente.

Con la venia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Oscar López Cadavid:

Gracias, señor Presidente.

Habíamos comentado de pedir informe por escrito de la Presidencia de algunos institutos, para no empezar a citarlos, sino analizarlos sobre el proceso de descentralización, quisiera saber si los miembros de la Comisión están de acuerdo de solicitar informes por escritos para ir adelantando, para saber cómo va el proceso y luego empezamos a invitar algunas de las personalidades de estos institutos.

El Presidente:

En consideración.

Honorables Representantes: Aprobada.

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión, siendo la 1:00 p.m. y se cita para dentro de ocho días.

El Presidente,

Gonzalo Botero Maya.

El Vicepresidente,

Oscar López Cadavid.

La Secretaria General,

Margoth Salinas Bernal.

CONTENIDO

GACETA NUMERO 302 - Jueves 21 de septiembre de 1995

Cámara de Representantes

Proyectos de ley

Págs.

Proyecto de ley número 111 de 1995, Cámara, por la cual se modifica el artículo 66 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994, donde se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios 1

Proyecto de ley número 112 de 1995, Cámara, por la cual la nación se vincula a la celebración de los cuatrocientoscuarenta y cinco (445) años de la Fundación del Municipio de Villavieja, en el Departamento del Huila, rinde tributo de admiración a su fundador, exalta las virtudes de sus habitantes y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras 1

Proyecto de ley número 113 de 1995, Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos años de fundación del Municipio de San Pedro en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones 2

PONENCIAS

Ponencia para primer debate con una sola modificación al proyecto de ley número 053 de 1995, Cámara por la cual se garantizan los derechos adquiridos en materia de seguridad social, en salud y pensiones, a los pensionados y trabajadores de las Empresas y Compañías Petroleras, o subsidiarias diferentes a Ecopetrol que estén actualmente o hayan estado radicadas en el país 4

Informe de ponencia para segundo debate y pliego de modificaciones al proyecto de ley número 12 de 1994 Senado, 201 de 1995, Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 50 años de haber sido erigido en Municipio la hoy ciudad de Fundación, en el Departamento del Magdalena... 4

Rectificación Comisión Primera Constitucional 5

ACTAS DE COMISION

Comisión Primera Acta resumida número 001 de 1995, julio 26 5

Comisión especial de seguimiento al proceso de descentralización y ordenamiento territorial Acta número 8 de 1995, agosto 8.... 6